

**Provincia de Sevilla**

I.F.P. "Las Aguan" Sevilla

Código: 41700075

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial.

Profesión: Administrativa

Especialidad: Entidades de Ahorro. Régimen Ens. Especializadas.

I.F.P. de Las Cabezas de San Juan

Código: 41700142

Enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial

Profesión: Administrativa

Especialidad: Administrativa. Régimen. Ens. Especializadas

I.F.P. Nº 2 de Utrera

Código: 41700154

Enseñanzas.

Rama Administrativa y Comercial.

Profesión: Administrativa. (Por traslado)

Especialidad: Administrativa. Régimen. Ens. Especializadas. (Por traslado)

Rama Sanitaria

Profesión: Clínica

*ORDEN de 15 de octubre de 1989, por la que se aprueba la relación de nuevos centros docentes que quedan autorizados para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalía, durante el curso 1989/90, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Una vez efectuada la planificación de recursos de Educación Especial e Integración Escolar de alumnos con minusvalías para el presente curso escolar 1989/90, en desarrollo de la Disposición Final Segunda del Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Vistas las peticiones planteadas por las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, cumplidos los trámites previstos, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Centros, así como el informe elaborado por las Comisiones Provinciales constituidas a tal efecto, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros Docentes relacionados en el Anexo de esta Orden para iniciar la Integración de alumnos con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales durante el curso 1989/90, con los recursos personales y materiales que se indican.

Segundo. Aprobar las modificaciones que, a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y sus Servicios Técnicos correspondientes, se consideran en Centros Autorizados para la Integración por las Ordenes de 28 de julio de 1986, de 11 de septiembre de 1987 y de 15 de noviembre de 1988.

Tercero. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia adoptarán las medidas oportunas para modificar los Conciertos Educativos de los Centros Privados autorizados en esta Orden para la Integración de alumnos con minusvalías. En dicha modificación se hará constar que esta unidad de apoyo se concede a los Centros Privados Concertados siempre que se mantenga la autorización para la integración.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**PROVINCIA: ALMERIA.**

**1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Ordenes anteriores:**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.APOYO	EDUCADORES
0400997	FRANCISCO DE COTA	ALMERIA	-	2

**2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.APOYO	EDUCADORES	E.ECONOMICO	E.MATERIAL
04001377	MARIA ENCAJILADA	ALMERIA	1	-	150.000	1
04000800	ISLAS DELAIDO	ALMERIA	1	1	150.000	-
04004671	SAN LUIS	ALMERIA	1	-	150.000	1
04001229	JVM MARIA DIEZMO	ALMERIA	1	-	150.000	1
04001266	LITA SILEY	ALMERIA	1	-	150.000	-
04001955	SINOH PUERTAS	CABRIL	1	-	150.000	1
04002519	CERREJAL SALLIQUE	PIZARNA	1	-	150.000	1

**3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración**

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO/PEDAGOGO
ALMERIA	1	1
ELIJAN	1	1

**4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Ordenes.**

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO/PEDAGOGO	ASISTENTE SOCIAL
ALMERIA (RAZAS PROVINCIALES)	-	-	1

**5.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de P.P. Especial adaptada y/o de aprendizajes de tareas.**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SECCION P.P.E.E.	RAMAS
04005326	C.P. MAR MEDITERRANEO	ALMERIA	1	BAJERA
04000997	C.P. PCC. COTA	ALMERIA	1	BAJERA

**PROVINCIA: CADIZ.**

**1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.APOYO	EDUCADORES	E.ECONOMICO	E.MATERIAL
11002671	PABLO PICASSO	JERES DE LA FRONTERA	-	-	150.000	-
11003515	DEBESO OLIVARES	JERES DE LA FRONTERA	-	-	150.000	1
22004040	DOCTOR VIEHSEN	REDINA-BIBOWIA	1	-	150.000	1
11004015	SANTO EL NAVON	REDINA-BIBOWIA	1	-	150.000	1
11003361	A. DE LOS ENCINOS	REDINA-BIBOWIA	1	-	150.000	-
11003331	TALO DE LAS FIGUERAS	REDINA-BIBOWIA	1	-	150.000	-
11002903	CANTERIA	SAN BQUE	1	-	150.000	-
11007010	GABRIEL ARZAN	SAN BQUE	1	-	150.000	1
11005710	SANTA MARIA CORONADA	SAN BQUE	1	-	150.000	1
11003269	L.O. ALABRACIN	SAN BQUE	-	-	150.000	-
11003075	RAMON CRONSA	BORQUE	-	-	150.000	-
11004036	FRANCISCO FRANCO	BORQUE	-	-	150.000	1

**2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración**

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO/PEDAGOGO
REDINA-BIBOWIA	1	1
SAN BQUE	1	1

**3.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Ordenes.**

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOGO/PEDAGOGO	ASISTENTE SOCIAL
CADIZ (RAZAS PROVINCIALES)	-	-	1

**4.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR
11003001	SAGRADA FAMILIA	JERES DE LA FRONTERA	1
11001603	SAN FRANCISCO DE ASIS	CADIZ	1
11004651	SAGRADO CORAZON	TRIEQUE	1

**5.- Nuevos Centros Privados que se les permite llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCERTAR
11004003	PIRA. SRA. DE LA PAZ	REDINA BIBOWIA	1
11004657	SAGRADA FAMILIA	PUERTO DE SANTA MARÍA	1

**6.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial adaptada y/o de aprendizaje de tareas**

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SECCION P.P. E.E.	RAMA
11004024	C.P.E.E. PROVINCIAL BORGES	JERES PPA.	1	BAJERA Y TEXTIL

PROVINCIA: CÓRDOBA.

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Órdenes anteriores:

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, P.APOYO, EDUCADORES. Rows for Córdoba centers.

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, P.APOYO, EDUCADORES, N.ECONOMICO, N.MATERIAL. Rows for Córdoba centers.

3.- Nuevos Equipos de Atención Tempera y Apoyo a la Integración

Table with columns: LOCALIDAD, MEDICO, PSICOLOGO/PSIMCOGO. Rows for Córdoba teams.

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Tempera y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Órdenes.

Table with columns: LOCALIDAD, MEDICO, PSICOLOGO/PSIMCOGO, ASISTENTE SOCIAL. Row for Córdoba (BAIAT PROVINCIAL).

5.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR. Rows for Córdoba private centers.

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR. Row for Córdoba private center.

7.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de aprendizaje de tareas

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, P.P. ADAPTADA. Rows for Córdoba specialized centers.

PROVINCIA: GRANADA.

1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, P.APOYO, EDUCADORES, N.ECONOMICO, N.MATERIAL. Rows for Granada centers.

2.- Nuevos Equipos de Atención Tempera y Apoyo a la Integración

Table with columns: LOCALIDAD, MEDICO, PSICOLOGO/PSIMCOGO. Rows for Granada teams.

3.- Modificaciones en los Equipos de Atención Tempera y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Órdenes.

Table with columns: LOCALIDAD, MEDICO, PSICOLOGO/PSIMCOGO, ASISTENTE SOCIAL. Row for Granada (BAIAT PROVINCIAL).

4.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR. Rows for Granada private centers.

5.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR. Rows for Granada private centers.

PROVINCIA: HUELVA.

1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, P.APOYO, EDUCADORES, N.ECONOMICO, N.MATERIAL. Rows for Huelva centers.

2.- Nuevos Equipos de Atención Tempera y Apoyo a la Integración

Table with columns: LOCALIDAD, MEDICO, PSICOLOGO/PSIMCOGO. Rows for Huelva teams.

3.- Modificaciones en los Equipos de Atención Tempera y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Órdenes.

Table with columns: LOCALIDAD, MEDICO, PSICOLOGO/PSIMCOGO, ASISTENTE SOCIAL. Row for Huelva (BAIAT PROVINCIAL).

4.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR. Rows for Huelva private centers.

5.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de aprendizaje de tareas

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, SECTORES F.P.F.S., RAMAS. Rows for Huelva specialized centers.

PROVINCIA: JAÉN.

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por Órdenes anteriores:

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, P.APOYO, EDUCADORES. Row for Jaén center.

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden:

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, P.APOYO, EDUCADORES, N.ECONOMICO, N.MATERIAL. Rows for Jaén centers.

3.- Nuevos Equipos de Atención Tempera y Apoyo a la Integración

Table with columns: LOCALIDAD, MEDICO, PSICOLOGO/PSIMCOGO. Rows for Jaén teams.

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Tempera y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores Órdenes.

Table with columns: LOCALIDAD, MEDICO, PSICOLOGO/PSIMCOGO, ASISTENTE SOCIAL. Row for Jaén (BAIAT PROVINCIAL).

5.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, Nº DE UNIDADES DE APOYO A LA INTEGRACION A CONCRETAR. Row for Jaén private center.

PROVINCIA: MÁLAGA.

1.- Modificaciones de Centros Públicos autorizados por Órdenes anteriores:

Table with columns: CODIGO, CENTRO, LOCALIDAD, P.APOYO, EDUCADORES. Rows for Málaga centers.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace público que don Juan A. Ballesteros Navarro, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Juan A. Ballesteros Navarro de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A753722 y titular de la Economía de la Construcción que ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Arquitectura Técnica), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace pública que don Juan María Calama Rodríguez, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer público que el funcionario D. Juan María Calama Rodríguez de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A000085 y titular de Construcción ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Arquitectura Técnica), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace pública que don Eusebio Carmona Chiara funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas del Centro de Sevilla, ha solicitado y reúne los requisitos para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

La Ley 23/1988 de 28 de julio (BOE de 29.7.88) de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo primero, disposición adicional decimoquinta apartado 8, estableció la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de determinados funcionarios de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos y de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, siempre que fuesen titulares de materias específicas de dichas Escuelas Universitarias y poseyeran la titulación exigida para impartir la docencia de estas enseñanzas universitarias.

De acuerdo con ello y transcurrido el plazo establecido en el Decreto 115/1989, de 31 de mayo (BOJA de 27.6.89) y corrección de errores al mismo publicada en el BOJA de 8 de agosto de 1989.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final del mencionado Decreto 115/1989, y a fin de que por parte de la Universidad de Sevilla se haga efectiva la integración y se proceda al correspondiente nombramiento, ha resuelto:

Artículo primero. Hacer pública que el funcionario D. Eusebio Carmona Chiara de la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas con el N.R.P. T00EC02A2484362413 y titular de Fitotecnia y Suelos ha presentado su solicitud y reúne los requisitos legales necesarios para ser integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (Ingeniería Técnica Agrícola), en la situación administrativa en que actualmente se encuentra.

Artículo segundo. Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Sevilla, 2 de octubre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, por la que se hace pública que don Antonia Ramírez de Arellano, funcionario de la escala de profesores de materias Técnico-Profesionales y*